

Francisco Coletto Gómez y otros, con domicilio en calle Zurbarán, núm. 21, Don Benito, en solicitud de autorización para la instalación eléctrica que se reseña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de Octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de Noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial de Industria y Energía, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

AUTORIZAR a Francisco Coletto Gómez y otros la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

LINEA ELECTRICA:

Origen: Apoyo s/n. LAT Medellín-Riegos Or-tigo.

Final: C. T. que se describe.

Tipo: Aérea.

Longitud en Km.: 0'02.

Tensión de servicio: 13'2-20/0'38-0'22 KV.

Conductores: Al-Ac 3 x 31'10 mm.² de sección.

ESTACION TRANSFORMADORA:

Emplazamiento: Finca Retamosa en Don Be-nito.

Tipo: Intemperie.

Potencia: 25 KVA.

Relación de transformación: 13'2-20/0'38-0'22 KV.

Finalidad de la instalación: Riego parcelas.

Presupuesto pesetas: 1.813.250.

Procedencia de los materiales: Nacionales.

Referencia: 22.157.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de Octubre.

Badajoz, 27 de Septiembre de 1984.

El Jefe del Servicio Territorial,
CARLOS VILLALON DAVILA

RESOLUCION del Servicio Territorial de Industria y Energía de Cáceres autorizan-do el establecimiento de la instalación eléc-trica que se cita.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Fausto Sotelo Montero, con domicilio en Avda. del Generalísimo, 97, Vi-

llanueva de la Vera (Cáceres), solicitando autori-zación de una instalación eléctrica, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítu-lo III del Decreto 2617/66, de 20 de Octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de este Ser-vicio Territorial de 1 de Febrero de 1968 y en la Ley de 24 de Noviembre de 1939, sobre ordena-ción y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial ha resuelto:

AUTORIZAR a Fausto Sotelo Montero el esta-blecimiento de la instalación eléctrica, cuyas prin-cipales características son las siguientes:

LINEA ELECTRICA:

Origen: Apoyo número 79 de la línea a 13'2 KV propiedad de Iberduero S. A. denominada ETD Jaraíz de la Vera-Vera Alta.

Final: C. T. proyectado.

Términos municipales afectados: Villanueva de la Vera.

Tipo: Aérea.

Tensión de servicio: 13'2 KV.

Longitud en m.: 103.

Materiales: Apoyos metálicos galvanizados. Crucetas metálicas galvanizadas. Aisladores vidrio tipo cadena. Conductor Al-Ac de 31'10 mm.².

ESTACION TRANSFORMADORA:

Emplazamiento: Finca Pajares.

Número de transfor.: 1.

Tipo: Intemperie.

Potencia: 50 KVA.

Relación de transformación: 13.200/398-230 V.

Presupuesto en pesetas: 791.452.

Finalidad: Electrificación parcelas para vivien-das.

Referencia del expediente: AT-3.597.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/66, de 20 de Octubre.

Cáceres, 27 de Septiembre de 1984.

El Jefe del Servicio Territorial,
MANUEL CASADO RUIZ

RESOLUCION del Servicio Territorial de Industria y Energía de Cáceres autorizan-do el establecimiento de la instalación eléc-trica que se cita.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Hidroeléctrica Española

S. A., con domicilio en Claudio Coello, 55, Madrid, solicitando autorización de una instalación eléctrica, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/66, de 20 de Octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de este Servicio Territorial de 1 de Febrero de 1968 y en la Ley de 24 de Noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial ha resuelto:

AUTORIZAR a Hidroeléctrica Española S. A. el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

LINEA ELECTRICA:

Origen: Apoyo número 59 de la línea de la que es ampliación.

Final: Conexión con tramo línea existente en proximidades a Peraleda de San Román.

Términos municipales afectados: Peraleda de la Mata-Peraleda de San Román.

Tipo: Aérea.

Tensión de servicio: 20 KV.

Longitud en m.: 2.559.

Materiales: Apoyos metálicos y hormigón. Cruces metálicas. Aisladores de vidrio. Conductor Al-Ac de 116'2 mm.².

Presupuesto en pesetas: 2.821.411.

Finalidad: Suministro de energía eléctrica a la zona.

Referencia del expediente: AT-3.539-bis.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/66, de 20 de Octubre.

Cáceres, 27 de Septiembre de 1984.

El Jefe del Servicio Territorial,
MANUEL CASADO RUIZ

RESOLUCION del Servicio Territorial de Industria y Energía de Cáceres autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición del Servicio Nacional de Cultivo y Fermentación del Tabaco, con domicilio en Talayuela (Cáceres), solicitando autorización de una instalación eléctrica, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/66, de 20 de Octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de este Servicio Territorial de 1 de Febrero de 1968 y en la

Ley de 24 de Noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial ha resuelto:

AUTORIZAR a Servicio Nacional de Cultivo y Fermentación del Tabaco el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

ESTACION TRANSFORMADORA:

Emplazamiento: Centro Fermentación y procesado del tabaco en Talayuela.

Número de transfor.: 1.

Tipo: Interior.

Potencia: 315 KVA.

Relación de transformación: 15.000/20.000 $\pm$ 5 % $\pm$ 10 % 380/220 V.

Presupuesto en pesetas: 1.169.851.

Finalidad: Ampliación del C. T. AT/BT.

Referencia del expediente: AT-3.473.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/66, de 20 de Octubre.

Cáceres, 27 de Septiembre de 1984.

El Jefe del Servicio Territorial,
MANUEL CASADO RUIZ

RESOLUCION del Servicio Territorial de Industria y Energía de Cáceres autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de don Florencio Calle Calle con domicilio en calle Cervantes s/n. PIORNAL (Cáceres) solicitando autorización de una instalación eléctrica cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/66 de 20 de Octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de este Servicio Territorial de 1 de Febrero de 1968 y en la Ley de 24 de Noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la Industria.

Este Servicio Territorial ha resuelto:

AUTORIZAR a don Florencio Calle Calle el establecimiento de la Instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

ESTACION TRANSFORMADORA

Emplazamiento: Piornal (Llano del Albarrán),